

## CARTA DE PRINCIPIOS DEL FORO LATINO-AMERICANO DE SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTIA

EL FORO LATINOAMERICANO DE SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA ha sido creado en noviembre del 2009 en Antônio Prado – RS - Brasil, con el objetivo de ser un espacio de intercambio político y técnico entre los sistemas participativos de garantía existentes en el continente, buscando también su mutuo reconocimiento y su visibilidad frente a la sociedad.

El FORO define los Sistemas Participativos de Garantía como sistemas de garantía de calidad construidos a partir del empoderamiento de las comunidades. La certificación de los/as productores/as se basa en la activa participación de los actores involucrados y los sistemas se basan en la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento.

Por lo tanto, reconocemos como características básicas de los sistemas de garantía que desean integrar este Foro:

1. **Participación e involucramiento.** Los principios y las normas de producción así como su funcionamiento son generados, apropiados, puestos en práctica y verificados a través de la participación efectiva de las partes interesadas;
2. **Transparencia.** Los involucrados están conscientes sobre cómo funciona el sistema y quien no está en el sistema puede verificarlo, personalmente o a través de registros;
3. **Confianza.** El sistema es expresión de la confianza entre los actores involucrados, reflejando la capacidad de las comunidades de demostrarla a través de la aplicación de diferentes mecanismos sociales y culturales;
4. **Autodeterminación.** El sistema estimula y proporciona mecanismos para apoyar un desarrollo integral, donde la autonomía de los/as agricultores/as es fortalecida;
5. **Dialogo de saberes.** El sistema respeta, rescata y valoriza los diferentes saberes y culturas, estimulando su integración.

Considerando los documentos del Seminario Internacional sobre Certificación Alternativa, de 2004, “Carta de Torres” y del Seminario Latinoamericano sobre SPGs, “Carta de Antonio Prado”, 2007, afirmamos que:

- a. En lo que se refiere a la evaluación de la conformidad orgánica, los Sistemas Participativos de Garantía siguen los Principios Generales y las Normas desarrolladas a lo largo de los años por el movimiento orgánico.
- b. El Foro expresa su disposición de trabajo conjunto en la búsqueda del reconocimiento de estos métodos alternativos de garantía en otros espacios, así como para evitar la creciente “convencionalización” de la agricultura orgánica donde las exigencias del mercado muchas veces alejan al movimiento orgánico de sus principios originales.

- c. Los marcos legales para la Agricultura Orgánica de los diferentes países deben reconocer los SPGs en toda su diversidad, sin imponer procedimientos que conduzcan a su desnaturalización. Eso implica desarrollar mecanismos de fomento y promoción de la producción orgánica, y no limitarse a los aspectos de fiscalización y control.
- d. De acuerdo a los principios de la Agricultura Orgánica, que lucha por la Soberanía Alimentaria de los pueblos, el mercado prioritario para los/as productores/as que participan en los SPGs, son los mercados locales y nacionales. Pero en función de los diferentes contextos en los cuales están insertados, muchas veces los/as productores/as tienen la oportunidad y necesidad de acceder al mercado internacional. Creemos además que la credibilidad del producto o proceso generada por los SPGs no puede estar limitada a espacios geográficos. Por lo tanto, el foro manifiesta su apoyo al reconocimiento internacional de los SPGs, y la posibilidad que los productos garantizados por estos procesos puedan transitar entre los diferentes países.
- e. La declaración del/a agricultor/a y la verificación de pares son suficientes para la generación de credibilidad en los SPGs. Sin embargo, la participación de los/as consumidores/as es considerada muy importante. Nos comprometemos a realizar los esfuerzos necesarios para conseguir una mayor participación de estos actores.
- f. Los SPGs además de ser un sistema de garantía, son también un instrumento que contribuye a la construcción de una agricultura orgánica democrática, inclusiva y accesible para todos los productores y consumidores.

Las experiencias en SPG existentes y las iniciativas que surjan inspiradas de este trabajo conjunto, se comprometen a hacer su máximo esfuerzo por fortalecerse y consolidarse como experiencias viables en sus procesos de aprendizaje y empoderamiento, sus mecanismos de control social-cultural y en su sostenibilidad económica.

Frente a esta visión compartida, reafirmamos nuestro compromiso de movilizar los diferentes actores sociales para el reconocimiento y aceptación de los SPGs, en el ámbito de la agricultura orgánica integral.

Nuestra experiencia en la implementación de SPGs en la agricultura orgánica nos lleva a afirmar que este es un sistema de evaluación de conformidad que puede ser aplicado para garantizar la calidad de otros procesos, rurales y urbanos, que tengan como principio la equidad y la justicia social.

Antônio Prado, 12 de noviembre del 2009.

\*En este documento el término orgánico es sinónimo de agroecológico, ecológico y biológico.